

III Premios a Proyectos de Innovación Docente en Aprendizaje-Servicio de la Universidade da Coruña

La Universidade da Coruña (UDC), por medio del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación y del Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente, hace pública la convocatoria de los III Premios a Proyectos de Innovación Docente en Aprendizaje-Servicio de la Universidade da Coruña.

1. Objeto

Reconocer e impulsar la calidad de aquellas iniciativas de innovación docente que utilizan la metodología de aprendizaje-servicio en el marco curricular de la UDC.

2. Persoas destinatarias

Podrán solicitar estos premios el personal docente de la UDC que perciba su retribución del Capítulo I de los presupuestos de esta universidad, siempre que los proyectos en los que participen hayan sido presentados y aprobados en alguna de las tres últimas convocatorias de certificación de proyectos de aprendizaje-servicio (2020/21 y 2021/2022) publicado por el Vicerrectorado de Planificación Académica e Innovación Docente

Solo aquellos proyectos que no hayan ganado otros premios UDC serán elegibles para los premios. Se establecen tres modalidades de participación:

- Sostenibilidad: proyectos relacionados con el respeto al medio ambiente, la economía circular o la búsqueda del equilibrio entre el desarrollo económico y el medio ambiente.
- Atención a la diversidad: proyectos relacionados con la diversidad y la discapacidad que persigan los principios de inclusión e igualdad de oportunidades.
- Reducción de las desigualdades: proyectos que tienen como objetivo contribuir a la mejora de la situación socioeconómica, cultural o emocional de una comunidad, un grupo social o un grupo que presenta una situación desfavorable.

3. Cuantía de los premios

La dotación económica total para este fin es de 3.000 €, que se abonarán con cargo a la solicitud de presupuesto 08000806.422D.48102.

Se establecen dos premios para cada tipo de participación, con las siguientes dotaciones:

PREMIO A LA INNOVACIÓN DOCENTE EN APRENDIZAJE-SERVICIO EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD (patrocinado por la Cátedra Hijos de Rivera-UDC de Desarrollo Sostenible)

- 1.º premio: 600 €
- 2.º premio: 400 €

PREMIO A LA INNOVACIÓN DOCENTE EN APRENDIZAJE-SERVICIO EN MATERIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

- 1.º premio: 600 €
- 2.º premio: 400 €

Código Seguro De Verificación	6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Internacionalización e Cooperación - María del Pilar García De La Torre	Asinado	14/09/2023 12:53:44
Observacións		Páxina	1/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



PREMIO A LA INNOVACIÓN DOCENTE EN APRENDIZAJE-SERVICIO EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

- 1.º premio: 600 €
- 2.º premio: 400 €

4. Comisión evaluadora y criterios de selección

Las candidaturas que presenten serán valoradas por una comisión de evaluación externa formada por las siguientes personas especialistas en aprendizaje-servicio:

- José Eugenio Rodríguez Fernández, Universidade de Santiago de Compostela
- Almudena Alonso Ferreira, Universidad de Vigo
- Ángel Fernández Castro, director de la Cátedra Hijos de Rivera-UDC de Desarrollo Sostenible
- Ana Lampón Gude, Solidariedade Internacional de Galicia

Dicha comisión tendrá acceso a la documentación y los informes de los proyectos que se presenten en el marco de las distintas convocatorias de certificación de proyectos de formación-servicio de la UDC. La puntuación se establecerá según estos criterios:

- Aprendizaje. Existencia de un vínculo estrecho entre los aprendizajes adquiridos, el currículo académico y el servicio prestado.
- Necesidad satisfecha. Responde a una necesidad genuina y debidamente justificada.
- Participación activa del estudiantado a lo largo del proyecto, desde la detección de necesidades hasta el diseño del proyecto, pasando por su implementación y evaluación final.
- Reflexión: el proyecto ayuda a fomentar la reflexión y el pensamiento crítico en los estudiantes.
- Colaboración entre entidades receptoras y promotores del servicio: el proyecto se ha diseñado teniendo en cuenta las necesidades de las entidades receptoras y se desarrolla con un enfoque comunitario y de reciprocidad.
- Alcance del proyecto en función del número de alumnos y destinatarios implicados y de la duración del proyecto.
- Impacto en el medio ambiente y conciencia social del tema trabajado.
- Proyección. Posibilidad de consolidar el proyecto y tener continuidad, así como transferirlo a otros sujetos y otras entidades receptoras.
- Identificación con la línea temática de la convocatoria. El proyecto está directamente relacionado con una de las líneas temáticas de esta convocatoria.
- Eventos realizados en relación al proyecto (reuniones, fiestas, entrega de diplomas, etc.) o actividades de comunicación y difusión del proyecto (presencia en redes sociales, web, publicaciones, reportajes o carteles en congresos, divulgación científica, etc.).

Cada uno de los criterios anteriores podrá sumar un máximo de un 10% sobre la valoración total.

Código Seguro De Verificación	6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Internacionalización e Cooperación - María del Pilar García De La Torre	Asinado	14/09/2023 12:53:44
Observacións		Páxina	2/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



5. Documentación necesaria

Los interesados en optar al premio deberán presentar el **Anexo I**, dirigido al Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación (Oficina de Cooperación y Voluntariado), debidamente cumplimentado.

6. Plazo y lugar de presentación

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria hasta las 23.59 h del 29 de septiembre de 2023, preferentemente por medio del registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register). También podrán entregarse en el Registro General de la UDC (calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de los campus de Elviña (trasladado temporalmente al campus de la Zapateira, 15071 A Coruña) o Esteiro (Edificio de Apoyo al Estudio, 15403 Ferrol).

7. Pago de los premios

El pago de los premios se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta en la que se pague la nómina previa aceptación de la persona seleccionada, con la retención del IRPF correspondiente.

En el caso de que el proyecto fuera realizado por varias personas, el importe del premio se repartirá entre ellas a partes iguales que se abonará mediante transferencia bancaria a las cuentas correspondientes, con las correspondientes deducciones del IRPF.

8. Obligaciones de las personas seleccionadas

Las personas seleccionadas se comprometen a presentar su aceptación o renuncia al premio (**Anexo II**) en la forma indicada cuando se les notifique el premio por correo electrónico.

La aceptación implica que los ganadores se comprometen a cumplir con todas las condiciones establecidas en esta convocatoria. También se comprometen a estar presentes en el acto de entrega que tendrá lugar en el marco de las III Jornadas de Aprendizaje y Servicio.

9. Resolución

Una vez vencido el plazo de presentación de candidaturas, la comisión evaluadora elegirá las seis mejores propuestas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 4 de esta convocatoria, y publicará una lista provisional de ganadores. Las personas interesadas podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas dentro de los tres días hábiles siguientes a esta publicación.

Transcurrido este plazo y, en su caso, se hayan contestado los alegatos presentados, la vicerrectora de Internacionalización y Cooperación resolverá definitivamente la convocatoria. Contra esta resolución definitiva, las personas interesadas podrán interponer recurso de revocación ante el Rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la resolución.

10. Protección de datos personales

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre la protección de las personas en lo que respecta al

Código Seguro De Verificación	6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Internacionalización e Cooperación - María del Pilar García De La Torre	Asinado	14/09/2023 12:53:44
Observacións		Páxina	3/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



tratamiento de datos personales y a la libre circulación de dichos datos (Reglamento general de datos protección o RXPd), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), le informamos que los datos facilitados por el interesado mediante concurso a esta convocatoria, será tratada bajo la responsabilidad de la Universidad de A Coruña (UDC), cuyos datos de contacto son R / Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

El tratamiento de estos datos personales tiene como finalidad la concesión de los II Premios a Proyectos de Innovación Docente en Aprendizaje-Servicio de la Universidad de A Coruña. Todas las personas que tengan acceso a estos datos con la finalidad antes mencionada cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Al participar en esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la solicitud en el tablón de anuncios de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC y en las siguientes direcciones web: www.udc.gal/ocv; www.udc.gal/cufie, según dispone la Disposición Adicional 7ª LOPD. La resolución de esta convocatoria quedará publicada durante treinta días naturales y será responsabilidad del convocante retirar dicha resolución fuera de plazo.

Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria y se mantendrán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

La persona interesada consiente el tratamiento de sus datos con las finalidades de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, y tendrá derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin efecto retroactivo. Tiene derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. También tendrá derecho a oponerse al tratamiento antes mencionado, así como a solicitar, salvo en casos de interés público y / o ejercicio del poder público, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrán ejercitarse, en particular, a través del formulario de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales, que podrá cumplimentar en la Sede Electrónica de la UDC, en el apartado Otros Procedimientos. También puede enviar una solicitud a la siguiente dirección: Secretaría General, Rectorado de la Universidad de A Coruña, R / Maestranza 9, 15001 A Coruña o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia "protección de datos", en carta firmada a tal efecto, se adjuntará fotocopia de su Documento de Identidad. También puede enviar esta solicitud directamente al Delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal indicada anteriormente, o al correo electrónico dpd@udc.gal. Asimismo, el interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Código Seguro De Verificación	6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Internacionalización e Cooperación - María del Pilar García De La Torre	Asinado	14/09/2023 12:53:44
Observacións		Páxina	4/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Anexo I. Candidatura aos III Premios á Innovación Docente en Aprendizaxe-Servizo da Universidade da Coruña

1. Datos persoais

APELIDOS E NOME:
DNI:
ENDEREZO ELECTRÓNICO:
CENTRO DA UDC A QUE PERTENCE:
NOME DO PROXECTO QUE PRESENTA AOS PREMIOS:
LIÑA TEMÁTICA DA CONVOCATORIA (márcase só a que corresponda): <input type="checkbox"/> Sustentabilidade <input type="checkbox"/> Atención á diversidade <input type="checkbox"/> Redución das desigualdades
CURSO/S ACADÉMICO/S EN QUE SE DESENVOLVEU:
CONVOCATORIA/S EN QUE SE CERTIFICOU O PROXECTO:
SE PARTICIPARON MÁIS DOCENTES, CÓMPRE INCLUIR AQUÍ OS SEUS DATOS (apelidos e nome, DNI e enderezo electrónico):

Código Seguro De Verificación	6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Internacionalización e Cooperación - María del Pilar García De La Torre	Asinado	14/09/2023 12:53:44
Observacións		Páxina	5/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



2. Datos relacionados coa difusión e a proxección do proxecto

Actos efectuados en relación co proxecto (encontros, festas, entrega de diplomas etc.)	
Actividades de comunicación e difusión do proxecto (presenza en redes sociais, web, publicacións, relatorios ou pósteres en congresos, divulgación científica etc.)	

A Coruña/Ferrol, de de 2021

Sinatura da/s persoa/s solicitante/s

**Sra. vicerreitora de Internacionalización e Cooperación
Oficina de Cooperación e Voluntariado**

Código Seguro De Verificación	6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Internacionalización e Cooperación - María del Pilar García De La Torre	Asinado	14/09/2023 12:53:44
Observacións		Páxina	6/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Anexo II. III Premios á Innovación Docente en Aprendizaxe-Servizo da Universidade da Coruña: aceptación ou renuncia

Quen abaixo asina:

- Declara que coñece, cumpre e acepta as condicións da convocatoria dos III Premios á Innovación Docente en Aprendizaxe-Servizo da Universidade da Coruña.
- Comprométese a cumprir cos termos establecidos na devandita convocatoria.

Nome e apelidos:

DNI:

Facultade/Escola:

Acepto o Premio á Innovación Docente en Aprendizaxe-Servizo que se me concedeu.

Renuncio ao Premio á Innovación Docente en Aprendizaxe-Servizo que se me concedeu.

Motivo da renuncia:

.....

A Coruña/Ferrol, de de 2021

Sinatura

**Sra. vicerreitora de Internacionalización e Cooperación
Oficina de Cooperación e Voluntariado**

Código Seguro De Verificación	6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Internacionalización e Cooperación - María del Pilar García De La Torre	Asinado	14/09/2023 12:53:44
Observacións		Páxina	7/7
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/6xONmCtLXQTg6CwMi5rJ+g==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

